



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Ordenanza N° 1292 de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución N° 429/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN en la UTN.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito los distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta N° 429/2020 solicita el reconocimiento institucional como Grupo UTN al Grupo denominado “**Grupo Biotecnología y Nanotecnología Aplicada (GRUPO BIO-NANO)**” radicado en la citada Facultad Regional.

Que el **Grupo BIO-NANO** está conformado por investigadores de reconocida formación y experiencia en los campos de la biotecnología y nanotecnología.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 429/2020 propone a la Doctora Carla QUEVEDO en carácter de Directora del “**Grupo Biotecnología y**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**Nanotecnología Aplicada (GRUPO BIO-NANO)”** quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional en Delta, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Secretario General a cargo de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, en su carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaria (Ord. N° 929), en la reunión del día 21 de abril del presente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó se reconozca como Grupo UTN al grupo denominado **“Grupo Biotecnología y Nanotecnología Aplicada (GRUPO BIO-NANO)”** el que realizara su actividad en la Facultad Regional Delta.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al “Grupo Biotecnología y Nanotecnología Aplicada (GRUPO BIO-NANO)” dentro de la normativa



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Delta, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Directora del **Grupo Biotecnología y Nanotecnología Aplicada (GRUPO BIO-NANO)** a la Doctora Carla QUEVEDO (DNI N° 29.402.455) docente investigadora de la aludida Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 175/2021

UTN
SC, TyP
M.M.G
D.O.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
**Rector**

ING. MIGUEL ANGEL SOSA  
Secretario General